



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 801

TEMUCO, 27 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° **1362** del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **VIVIANA ESTER PICHUNLAF LOPEZ**, RUT N° _____ domiciliada en calle _____ Temuco.

2.- Otórgase a doña **VIVIANA ESTER PICHUNLAF LOPEZ**, una ayuda social económica consistente en **\$15.000.-**, aporte para atención médica no cubierta por el hospital.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

503728

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROS/MLR/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 0100 7001
PRESUPUESTO VIGENTE	446.017.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	15.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	109.179.-
REF.N	7442 27-08-2012

INFORME SOCIAL

Nº 1362

TEMUCO, 6, 9. 2012. -

NOMBRE : VIVIANA ESTER PICHUNLAF LOPEZ

RUT :

DOMICILIO :

NATURALEZA DE LA AYUDA: Ayuda social solicitada, para otorgar aporte para atención medica no cubierta por el hospital de **costo \$ 15.000**

CONSIDERANDOS:

1.- Familia conformada por la usuaria y 5 hijos que viven con ella, de 23, 20, 18, 15,10 años de edad. El hijo mayor trabaja recientemente como jornalero ganando próximamente el sueldo mínimo, y los demás hijos son estudiantes de enseñanza media y básica.

La usuaria trabaja como comerciante ambulante vendiendo verduras en la salida del supermercado Santa Isabel.

2.- Habita vivienda, propia, ubicada Pedro de Valdivia, de material ligero, sin forro por dentro, en regular estado de conservación cuenta con todos los servicios básicos, distribuida en, dos dormitorios, living comedor, cocina y baño .

3.- La usuaria sufre de varices en ambas extremidades y se encuentra constantemente realizando exámenes médicos para controlar el avance de estos y se agravo la situación ya que están apareciendo protuberancias que la llevan a sufrir fuertes dolores

Se atiende por FONASA A pero no existe la especialidad médica en el hospital y no cuenta con ingresos para financiar la totalidad de su consulta y de sus exámenes.

4.- Los ingresos de la familia actualmente no sobrepasan el mínimo \$ 180.000.mensuales, estos cubren necesidades básicas no pudiendo realizar exámenes ni consultas medicas , dado que la alimentación de sus 5 hijos ya cubren gran parte de los ingresos obtenidos, mas la cancelación de servicios básicos

CONCLUSION:

Ante la necesidad manifiesta y evaluada la situación de vulnerabilidad de la usuaria, se hace prescindible otorgar ayuda consistente en un aporte económico de \$ 15.000 para la cancelación de consulta médica particular. Médica.


MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13559

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 947

FECHA: 20.09.2012

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES.

DIRECCION SOLICITANTE: Iudeca

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS: _____

Ayuda social economica

2.- QUE SERAN DESTINADOS A: Veronica B. Richenthal Lopez

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº _____ DE FECHA _____ POR: _____

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			<u>Ayuda social economica</u>			<u>cc 14.02.02</u>
2			<u>\$ 15.000 para atencion</u>			<u>Item 24.0.007.00</u>
3			<u>medica</u>			
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

15.000.-

	Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1				
2				
3				

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES: _____

FECHA: _____

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA: _____



DISTRIBUCION:
ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO
1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE